



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 18 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° MPA-E-75311-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de insumos y herramientas, destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en el número de orden 6 obra Nota N° 30/22 mediante la cual, la Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, solicita a la Sra. Secretaria de Ambiente autorización para la adquisición en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en el número de orden 14 obra Preventivo Definitivo N° 206/22 y en orden 15 Nota de Pedido N° 84/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II, N° 2840/21 y Resolución de O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

**SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 70/22 – RAF 560 por compulsa abreviada, referente a la adquisición de insumos y herramientas, destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 290/2022.-**

**NUÑEZ  
Vicente  
Carlos**

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ Vicente  
Carlos  
Fecha: 2022.11.18  
11:46:24 -03'00'